



ESCRITO DE SUBSANACIÓN

AL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Puertos, Asuntos Marítimos y Litoral
(Demarcación de Costas del País Vasco)

Expediente de referencia: AAAA_RES_239/26_15

Asunto: Subsanación solicitud Servicios de Temporada 2026. TM Gorliz

El Ayuntamiento de Gorliz, en relación con la notificación de inicio de expediente y requerimiento de subsanación recibida, y dentro del plazo concedido al efecto conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

EXPONE

Primero.– Que con fecha 26 de diciembre de 2025 este Ayuntamiento presentó solicitud y documentación relativa a la explotación de los servicios de temporada en la playa de Gorliz para el ejercicio 2026.

Segundo.– Que, analizada la comunicación remitida por esa Dirección, y el informe del plan de explotación enviado por este ayuntamiento, se constata que determinadas instalaciones incluidas en la solicitud cuentan con autorización plurianual vigente para el período 2023–2026, concretamente:

- Puesto de venta de helados en el Puente Busterri.
- Puesto de bebidas en la zona del Albergue.
- Puesto de bebidas en la zona de Hondartza Ibiltokia.

Tercero.– Que, en atención a lo anterior, y a fin de subsanar la solicitud presentada, este Ayuntamiento procede a ajustar el período solicitado para las citadas instalaciones, de forma que:

- Se reconoce que el ejercicio 2026 queda cubierto por la autorización plurianual actualmente vigente.



– Se solicita la ampliación de la autorización exclusivamente para los ejercicios 2027, 2028 y 2029, al objeto de dar cobertura al nuevo procedimiento de licitación previsto para dichos servicios.

Cuarto.– Que el resto de actividades incluidas en el Plan de Explotación mantienen los períodos solicitados, conforme a lo indicado en la documentación presentada.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA

Que se tenga por efectuada en tiempo y forma la presente subsanación, continuándose la tramitación del expediente de autorización de los servicios de temporada conforme a los períodos ajustados que se detallan en el Plan de Explotación corregido que se adjunta.

La Técnica de Turismo